



**MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO  
E INTERPOL**

Montevideo, 12 de Octubre – HORA 08:00.

**INFORME DE PRENSA Nº 48/2018**

**REFERENCIAS: OPERACIÓN “DESEMBARCO”.**

A raíz de información proporcionada por la Secretaría Nacional del Deporte, acerca de la comercialización de productos anabólicos, esteroides y suplementos deportivos en forma ilegal y sin los debidos controles sanitarios correspondientes, algunos de ellos de venta prohibida; personal del Departamento de Investigaciones Complejas de esta Dirección General, en coordinación con la Fiscalía Letrada de 2do. Turno de Mercedes, inició una investigación tendiente a la individualización de las personas involucradas en estos ilícitos.

Tras varios meses de investigación, se logró la identificación de 5 personas vinculadas a la maniobra de ingreso ilegal de estos productos y su posterior comercialización, mayoritariamente a través de redes sociales. Estas sustancias de venta ilegítima en nuestro país, son consideradas peligrosas para el consumo humano, pudiendo enmarcarse en los delitos contra la salud pública y contrabando, siendo utilizadas por deportistas de alto rendimiento.

El día 10 de los corrientes, de acuerdo a ordenes expedidas por el Juzgado Letrado de Mercedes de 1er. Turno, se realizaron 4 allanamientos en aquella ciudad, procediéndose a la detención de los implicados, tratándose de 4 personas del sexo masculino de nacionalidad uruguaya de 36, 37, 39 y 41 años; y una persona del sexo femenino de 29 años, de nacionalidad argentina, los que fueron puestos a disposición de la Fiscalía y Justicia interviniente.

En los allanamientos fueron incautados:

- 156 productos anabólicos, esteroides y suplementos.
- 45 pelotas de tenis, de procedencia extranjera.
- 2 raquetas de tenis.
- 17 pares de championes (marcas varias) de procedencia extranjera.
- 60 prendas de vestir (vestidos, shorts, bermudas, remeras), de procedencia extranjera.

- 5 teléfonos celulares.
- 1 Ipad.
- 1 auto marca FORD FOCUS, matrícula argentina.

Es de significar que se recepcionó denuncia a los representantes legales de las respectivas marcas en Uruguay; y que durante la investigación se solicitó la colaboración de la Secretaría Nacional de Deporte y del Ministerio de Salud Pública, a los efectos del asesoramiento de los perjuicios que causan algunos de los productos comercializados, ya que contienen sustancias prohibidas y/o perjudiciales para la salud, y que los mismos están registrados ante M.S.P. o su registro está prohibido debido a sus componentes.

Los productos eran ingresados a nuestro país procedentes de la República Argentina en forma ilegal y sin ningún tipo de control, registro y fiscalización por parte de la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Salud Pública, siendo considerados nocivos.

Las operaciones tácticas realizadas en la ciudad de Mercedes contaron con la colaboración y el apoyo logístico de la Unidad de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Soriano.

De acuerdo a estimación realizada por las marcas denunciantes, el monto total de los productos incautados en el mercado asciende a \$ 150.000 mil pesos uruguayos.

Realizadas las audiencias judiciales correspondientes, la Dra. Barlocco dispuso para los detenidos **Federico BOIBO BLANCO, uruguayo, de 39 años, poseedor de antecedentes penales, y para S.B.B., uruguayo de 41 años, “LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO CONTINUADO DE CONTRABANDO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO CONTINUADO DE OFRECIMIENTO COMERCIAL O VENTA DE SUSTANCIAS GENUINAS POR PERSONA INHABILITADA A LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISION QUE SE CUMPLIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD MAS QUINCE MESES DE LIBERTAD VIGILADA”**, siendo puestos en libertad las restantes personas detenidas.